



Ingenieros

Jorge Álvarez	-	Gerente General AMM
Luis González	-	Gerente General UT
René Barrientos	-	Director Ejecutivo CND-ENEE
Rodolfo López	-	Gerente CNDC-ENATREL
Julio Matamoros	-	Director DOCSE-ICE
Víctor González	-	Director CND-ETESA

Sus despachos.

Asunto: Solicitud de apoyo del AMM por transmisión de mando presidencial en Guatemala.

Estimados ingenieros:

El OS/OM de Guatemala (AMM) ha remitido comunicación al EOR, en la que informa que el domingo 14 de enero de 2024, se llevará a cabo en dicho país el cambio de autoridades del Organismo Legislativo y del Organismo Ejecutivo, culminando con la transmisión de Mando Presidencial (**Anexo I**).

Por lo antes mencionado, el AMM solicita el apoyo para que, en el período comprendido entre las **00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 14 de enero de 2024**, no se realicen ni se programen mantenimientos en la Red de Transmisión Regional (RTR), a fin de disponer de todos los recursos posibles que permitan el apoyo del SER al sistema eléctrico guatemalteco, en caso de ocurrir alguna contingencia. El EOR por su parte, para dicha fecha no programó mantenimientos críticos, ni en las interconexiones entre áreas de control.

Con base en lo anterior, tal como se ha realizado en ocasiones similares con los demás países que conforman el MER, el EOR, considerando la importancia y prioridad del evento informado por el AMM, procederá a realizar, en el periodo comprendido **desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 14 de enero de 2024**, lo siguiente:

1. Se mantendrán en servicio todas las líneas de interconexión del Sistema Eléctrico Regional y las líneas de transmisión que conforman la Red de Transmisión Regional (RTR).
2. Se reprogramará (postergará) cualquier solicitud de mantenimiento, o pruebas de rechazo de carga a nivel regional.

Asimismo, el EOR les solicita a todos los OS/OM que, en caso de surgir alguna solicitud de mantenimiento de emergencia dentro del período mencionado, ésta deberá ser presentada al EOR con suficientes elementos técnicos que la justifiquen, de conformidad con lo estipulado en el numeral 5.7.6.2 del Libro III del RMER, modificado mediante la Resolución CRIE-09-2023.

Por otra parte, considerando los registros de eventos que ocurren en el SER y los resultados de los análisis de seguridad operativa llevados a cabo por el EOR, se recomienda al AMM que limite a un máximo de 150 MW la inyección de potencia proveniente desde el Sistema Interconectado Nacional de México hacia el nodo Los Brillantes 400 kV, con el objetivo de disminuir el riesgo de un evento en cascada ante pérdidas súbitas de generación en cualquier área de control del SER.





Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente:

RENÉ GONZÁLEZ CASTELLÓN
Director Ejecutivo



Cc.
Ing. José D. Hernández – Gerente de Operación del Sistema EOR
Archivo

